



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013276..... 3204

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013285..... 3205

Adjudicación definitiva.—Resolución de 23 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Valverde del Fresno - Cáceres y entre Madrigal de la Vera y Navalморal de la Mata - Plasencia, con hijuelas, (JEV-009)..... 3206

Adjudicación definitiva.—Resolución de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de

viajeros por carretera entre Cáceres, Guadalupe y Alía, (JEV-010)..... 3208

Adjudicación definitiva.—Resolución de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Ceclavin, (JEV-011)..... 3208

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Adjudicación definitiva.—Resolución de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Mejora de Accesos en Badajoz.. 3209

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación definitiva.—Resolución de 19 de noviembre de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de remodelación del C. M. «Fco. de Orellana» para R.C.A. en Nuñomoral 3209

Adjudicación definitiva.—Resolución de 19 de noviembre de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de remodelación del C. M. «Ntra. Sra. de Guadalupe» para R.C.A. en Olivenza 3209

Cursos.—Resolución de 1 de diciembre de 1993, por la que se convocan cursos básicos de Educación para la Salud, dirigidos a profesionales Docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y a Profesionales Sociosanitarios que estén desempeñando su trabajo en Atención Primaria de Salud.....

3210

V. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Concursos.—Resolución de 26 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro de material gráfico: Tablas Input-Output y monográfico.....

3212

Concursos.—Orden de 30 de noviembre de 1993, por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de asistencia técnica de grabación de datos del soporte en papel de las transferencias de bienes gravados por los impuestos transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

3212

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 13 de octubre de 1993, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para establecimientos de una instalación eléctrica, Expte. n.º 10177/12840.....

3213

Comunidad de Madrid

Consejería de Transportes

Expediente sancionador.—Resolución de 5 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.....

3214

Consejo de Universidades

Cuerpos docentes.—Resolución de 24 de noviembre de 1993, de la Secretaría General, por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.....

3214

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013276.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del

Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-167 de la línea Sagrajas-Novelda.

Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Novelda del Guadiana.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 28.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,445.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 4.
 Crucetas: Cero. Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Ctra. Badajoz-Montijo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 28,000/0,380.
 Potencia total en transformadores en KVA: 160.
 Emplazamiento: Novelda del Guadiana. Finca Pesquero Verde.
 Presupuesto en pesetas: 2.953.514.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013276.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013285.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a peti-

ción de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Penúltimo apoyo de la línea al actual C.T. Sector «Q».
 Final: C.T. proyectado (Sector Q-2).
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 6/20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 1,085.
 Apoyos: Metálico. Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 8.
 Crucetas: Bóveda. Cero.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Sector «Q» de Valdebotoa.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 20,000/6,000/0,380.
 Potencia total en transformadores en KVA: 160.
 Emplazamiento: Badajoz. Sector «Q».
 Presupuesto en pesetas: 4.299.251.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013285.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Valverde del Fresno - Cáceres y entre Madrigal de la Vera y Navalmoral de la Mata - Plasencia; con hijuelas, (JEV-009).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el apartado 3, del art. 3.º del Decreto 11/1985, de 1 de abril (D.O.E. n.º 29, del 11), ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa «Sociedad Anónima Mirab» la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Valverde del Fresno - Cáceres y entre Madrigal de la Vera y Navalmoral de la Mata - Plasencia; con hijuelas, (JEV-009), por sustitución de las anteriores concesiones, V-0509, entre Navalmoral de la Mata - Plasencia con hijuelas, V-0511 entre Plasencia - Navalmoral de la Mata por La Bazagona, V-0711 entre Plasencia - Malpartida de Plasencia con prolongación e hijuelas, V-2011 entre Jaraiz de la Vera - Navalmoral de la Mata, V-2522 entre Plasencia - Valdeñigos, y V-6708 entre Valverde del Fresno - Navalmoral de la Mata, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO:

LINEA: VALVERDE DEL FRESNO - CACERES.

Longitud: 140 kms.

Itinerario: Valverde del Fresno - Eljas - San Martín de Trevejo - Villamiel - Cilleros - Vegaviana - Moraleja - Coria - Torrejuncillo - Portezuelo - Estación de Río Tajo (Cruce) - La Perala - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: ACEBO - NAVALMORAL DE LA MATA.

Longitud: 136 kms.

Itinerario: Acebo - Hoyos - Perales del Puerto - Moraleja - Cruce de Casas de Don Gómez - Coria - Puebla de Argeme - El Batán - Alagón del Caudillo - Galisteo - San Gil - Plasencia - Malpartida de Plasencia - Navalmoral de la Mata.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: CACHORRILLA - CORIA.

Longitud: 46 kms.

Itinerario: Coria - Cachorrilla - Pescueza - Portaje - Coria.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: CASILLAS DE CORIA - CORIA.

Longitud: 20 kms.

Itinerario: Coria - Casillas de Coria - Coria.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: LA MOHEDA DE GATA - CACERES.

Longitud: 124 kms.

Itinerario: Coria - La Moheda de Gata - Moraleja - Huélagas - Calzadilla - Coria - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: GATA - CACERES.

Longitud: 129 kms.

Itinerario: Gata - Torre de Don Miguel - Villasbuenas de Gata - Perales del Puerto - Moraleja - Coria - Torrejuncillo - Portezuelo - Estación de Río Tajo (cruce) - La Perala - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: ROBLIDILLO DE GATA - CORIA.

Longitud: 106 kms.

Itinerario: Robledillo de Gata - Descargamaria - Cadalso - Santibáñez el Alto - Cruce Ctra. C-513 - Hernán Pérez - Villanueva de la Sierra - Pozuelo de Zarzón - Villa del Campo - Guijo de Coria - Guijo de Galisteo - Aceituna - Montehermoso - Valrío - Morcillo - El Batán - Puebla de Argeme - Coria.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: ACEITUNA - PLASENCIA.

Longitud: 47 kms.

Itinerario: Aceituna - Montehermoso - Valdeobispo - Carcaboso - Plasencia.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: CAMINOMORISCO - PLASENCIA.

Longitud: 102 kms.

Itinerario: Caminomorisco - Pinofranqueado - Torrecilla de los Angeles - Villanueva de la Sierra - Pozuelo de Zarzón - Montehermoso - Valdeobispo - Carcaboso - Plasencia.

Prohibiciones de tráfico: —De Caminomorisco para Plasencia y viceversa.

LINEA: CORIA - PLASENCIA.

Longitud: 70 kms.

Itinerario: Coria - Torrejoncillo - Holguera - Riobos - Plasencia.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: ZARZA LA MAYOR - CORIA.

Longitud: 63 kms.

Itinerario: Zarza la Mayor - Ceclavín - Acehúche - Portezuelo - Torrejoncillo - Coria.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: MADRIGAL DE LA VERA - PLASENCIA.

Longitud: 100 km.

Itinerario: Madrigal de la Vera - Villanueva de la Vera - Valverde de la Vera - Losar de la Vera - Jarandilla de la Vera - Aldeanueva de la Vera - Cuacos de Yuste - Jaraíz de la Vera - Torremenga - Tejada de Tiétar - Plasencia.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: ARROYOMOLINOS DE LA VERA - NAVALMORAL DE LA MATA.

Longitud: 86 kms.

Itinerario: Arroyomolinos de la Vera - Pasarón de la Vera - Tejada del Tiétar - Torremenga - Jaraíz de la Vera - Cuacos de Yuste - Aldeanueva de la Vera - Jarandilla de la Vera - Losar de la Vera - Robledillo de la Vera - Talayuela - Navalmoral de la Mata.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: LOSAR DE LA VERA - NAVALMORAL DE LA MATA.

Longitud: 37 kms.

Itinerario: Losar de la Vera - Robledillo de la Vera - Talayuela - Navalmoral de la Mata.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: GARGANTA LA OLLA - NAVALMORAL DE LA MATA.

Longitud: 62 kms.

Itinerario: Garganta la Olla - Jaraíz de la Vera - Majadas de Tiétar - Casatejada - Saucedilla - Almaraz - Navalmoral de la Mata.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Almaraz y Navalmoral de la Mata, puntos intermedios y viceversa.

LINEA: PLASENCIA - PLASENCIA POR CARCABOSO.

Longitud: 43 kms.

Itinerario: Plasencia - Carcaboso - Aldehuela - Galisteo - Pradachano - Plasencia.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: PLASENCIA - PLASENCIA POR BARRADO.

Longitud: 25 kms.

Itinerario: Plasencia - Gargüera - Barrado - Gargüera - Plasencia.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: MALPARTIDA DE PLASENCIA - PLASENCIA.

Longitud: 10 kms.

Itinerario: Malpartida de Plasencia - Plasencia.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: MADRIGAL DE LA VERA - CACERES.

Longitud- 188 kms.

Itinerario: Madriqal de la Vera - Villanueva de la Vera - Valverde de la Vera - Talaveruela - Viandar de la Vera - Losar de la Vera - Jarrandilla de la Vera - Aldeanueva de la Vera - Cuacos de Yuste - Jaraiz de la Vera - Torremenga - Tejeda de Tiétar - Plasencia - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Plasencia - Cáceres, puntos intermedios y viceversa.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.:	7,3703
I.V.A.	0,4422
Usuario:	7,8125 ptas./ViajxKm.

Mérida, 23 de noviembre de 1993.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL-ANGEL ENCINAS ESPAÑA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres, Guadalupe y Alía, (JEV-010).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el apartado 3, del art. 3.º del Decreto 11/1985, de 1 de abril (D.O.E. n.º 29, del 11), ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa «Sociedad Anonima Mirat» la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres, Guadalupe y Alía, (JEV-010), por sustitución de la anterior concesión, V-0068, de la misma denominación, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO:

LINEA: GUADALUPE - CACERES CON MADROÑERA.

Longitud: 143 kms.

Itinerario: Guadalupe - Cañamero - Logrosán - Zorita - Conquista de la Sierra - Herguijuela - Cruce de Pago de San Clemente - Madroñera - Trujillo - Palacio Blanco - Marimarcos - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: CACERES - ALIA.

Longitud: 151 kms.

Itinerario: Alía -Guadalupe - Cañamero - Logrosán - Zorita - Conquista de la Sierra - Herguijuela - Cruce de Pago de San Clemente - Trujillo - Palacio Blanco - Marimarcos - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.:	6,4898
I.V.A.:	0,3893
Usuario:	6,8791 ptasxViaj/Km.

Mérida, 24 de noviembre de 1993.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL-ANGEL ENCINAS ESPAÑA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Ceclavín, (JEV-011).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el apartado 3, del art. 3.º del Decreto 11/1985, de 1 de abril (D.O.E. n.º 29, del 11), ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa «Sociedad Anónima Mirat» la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres, y Ceclavín (JEV-011), por sustitución de la ante-

rior concesión, V-0301, de la misma denominación, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO:

LLNEA: CECLAVIN - CACERES.

Longitud: 109 kms.

Itinerario: Ceclavín - Zarza la Mayor - Piedras Albas - Alcántara - Mata de Alcántara - Villa del Rey - Brozas - Navas del Madroño - Arroyo de la Luz - Malpartida de Cáceres - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: BROZAS - CACERES.

Longitud: 51 kms.

Itinerario: Brozas - Navas del Madroño - Arroyo de la Luz - Malpartida de Cáceres - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.:	7,3799
I.V.A.:	0,4427
Usuario:	7,8226 ptasxViaj/Km.

Mérida, 24 de noviembre de 1993.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL-ANGEL ENCINAS ESPAÑA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Mejora de Accesos en Badajoz.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 5 de noviembre de 1993, así como el Informe y Propuesta de Adju-

dicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CUBIERTAS Y MZOV, S.A., en la cantidad de 95.308.005 pesetas (noventa y cinco millones trescientas ocho mil cinco pesetas), importe ofertado a la variante n.º 1.

Mérida, 24 de noviembre de 1993.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),
MIGUEL GARCIA LEDO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de remodelación del C.M. «Fco. de Orellana» para R.C.A. en Nuñomoral.

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de Remodelación del C.M. «Fco. de Orellana» para R.C.A. en Nuñomoral, y una vez realizada la Mesa de Contratación, se resuelve adjudicar definitivamente a la empresa LUNTEC, S.L. por un importe de 110.662.284 pesetas (ciento diez millones seiscientos sesenta y dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas).

Mérida, 19 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
P.O. 05-05-93 (DOE 06-05-93),
ANTONIO J. PALAO ARTEGA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de remodelación del C.M. «Ntra. Sra. de Guadalupe» para R.C.A. en Olivenza.

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de Remodelación del C.M. «Ntra. Sra. de Guada-

lupe» para R.C.A. en Olivenza, y una vez realizada la Mesa de Contratación, se resuelve adjudicar definitivamente a la empresa KARFE, S.A. por un importe de 105.000.000 de pesetas (ciento cinco millones de pesetas).

Mérida, 19 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
P.O. 05-05-93 (DOE 06-05-93),
ANTONIO J. PALAO ARTEGA

**RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993,
por la que se convocan cursos básicos de
Educación para la Salud, dirigidos a
profesionales Docentes de Educación Infantil,
Primaria y Secundaria y a Profesionales
Sociosanitarios que estén desempeñando su
trabajo en Atención Primaria de Salud.**

En consonancia con los acuerdos establecidos con el Ministerio de Educación y Ciencia para el correcto desarrollo de la Ley de Salud Escolar, al trabajo conjunto y coordinación de ambos colectivos a través de la «Comisión Técnica Extremeña de Educación para la Salud» y de acuerdo con la necesidad sentida de formación del Profesorado y Agentes Sociosanitarios en el área de Educación para la Salud en la Escuela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y en consonancia con las Circulares 1/93 y 5/93 de esta Consejería de Bienestar Social.

DISPONGO

PRIMERO:

Se convocan Cursos Básicos de Formación en Educación para la Salud dirigidos a Profesionales docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Profesionales Sociosanitarios de Atención Primaria de Salud, a celebrar en los Centros de Educación del Profesorado (CEPs) de nuestra Comunidad Autónoma que se especifican en el Anexo I, durante el segundo y tercer trimestre Académico.

SEGUNDO:

Constituyen objetivos fundamentales de los cursos: la formación de los profesionales docentes y sociosanitarios en Educación para la Salud, potenciar su trabajo conjunto y crear grupos estables mixtos que puedan desarrollar un proyecto educativo en el centro escolar.

TERCERO:

EL número de plazas convocadas en cada curso es de 30, correspondiendo 20 de ellas a profesionales docentes que se encuentren en activo durante el presente Curso Escolar, y 10 a profesionales sociosanitarios que estén desempeñando su trabajo en Atención Primaria de Salud.

En caso de no cubrirse el número correspondiente a cada uno de los colectivos, podrá ser completado por profesionales del otro.

CUARTO:

Las materias a desarrollar en los mismos versarán sobre: Salud y Enfermedad. Educación para la Salud. Concepto y Metodología. Educación para la Salud en la Escuela. Tratamiento de la EPS en los nuevos currículos de la Enseñanza Primaria. Pautas para la elaboración de los prediseños de Unidades Didácticas. Programa de Salud Escolar en Extremadura. Alimentación y Nutrición. Educación Sexual en la Escuela. Alcohol y Tabaco. Salud y Medio Ambiente. Enfermedades Transmisibles. Higiene y Salud Bucodental.

QUINTO:

Cada curso constará de una parte teórica y de trabajo en grupos y una fase práctica, que se desarrollará mediante el trabajo en equipo en la elaboración de materiales curriculares (Unidades Didácticas) y su experimentación en el aula. Al final del curso deberán ser presentados los materiales elaborados durante el mismo.

SEXTO:

Las solicitudes para tomar parte en cada Curso, se ajustarán al modelo expresado en el Anexo II de la presente Resolución, y deberán dirigirse a la Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales.

Podrán presentarse en la propia Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales C/ Santa Eulalia, n.º 30, 06800 Mérida, en el Centro de Profesores de su demarcación, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación es desde la publicación de la presente Resolución hasta diez días naturales previos al inicio de cada Curso.

A la Instancia de Solicitud deberá acompañarse:

- a) Certificado acreditativo de encontrarse en ejercicio, expedido por la Dirección del Centro Escolar, por el Coordinador del Centro de Salud, o por el Jefe Local de Sanidad, según corresponda.
- b) Documentación acreditativa de los méritos expresados en la misma.

SEPTIMO:

La selección de los profesionales docentes aspirantes, se realizará de acuerdo con los criterios especificados en cada uno de los CEPs, según necesidades.

Los profesionales sanitarios serán seleccionados por la Consejería de Bienestar Social, atendiendo a los siguientes criterios preferentes:

- a) Haber realizado o estar realizando actividades de Educación para la Salud en el ámbito escolar.
- b) Tener especial relación en otras actividades relacionadas con la salud escolar, (Responsables del Programa de Salud Escolar, Coordinadores de Centro de Salud, Participantes de Proyectos Educativos, etc.).
- c) Pertenecer a Zonas de Salud integradas en el ámbito del CEP donde se celebra el curso correspondiente.
- d) Riguroso orden de presentación de las solicitudes.

OCTAVO:

Al menos con tres días de antelación al inicio del Curso se expondrán las listas de admitidos en la Consejería de Bienestar Social, en los Servicios Territoriales de la misma y en el Centro de Educación del Profesorado donde vaya a realizarse el mismo.

Mérida, a 1 de diciembre de 1993.

El Director General de Programas Sanitarios y Sociales,
JOSE LUIS FERRER AGUARELES

A N E X O I

**FECHA Y LUGAR DE REALIZACION DE LOS CURSOS
CURSO ESCOLAR 1993/94**

LUGAR Y CELEBRACION	FECHAS DE REALIZACION
CENTRO DE PROFESORES DE BADAJOZ	2.º Trimestre Escolar
CENTRO DE PROFESORES DE MERIDA A celebrar en Montijo	2.º Trimestre Escolar
CENTRO DE PROFESORES DE ZAFRA A celebrar en Fregenal Sierra	2.º y 3.º Trimestre Escolar
EXTENSION DE AZUAGA (C.E.P. DE ZAFRA) A celebrar en Llerena	2.º y 3.º Trimestre Escolar
CENTRO DE PROFESORES DE CACERES	2.º y 3.º Trimestre Escolar
CENTRO DE PROFESORES DE CACERES A celebrar en Miajadas	2.º y 3.º Trimestre Escolar
CENTRO DE PROFESORES DE PLASENCIA A celebrar en Coria	2.º y 3.º Trimestre Escolar

A N E X O I I

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CURSO DE EDUCACION
PARA LA SALUD**

Don/Dña. D.N.I.
con domicilio en C/
C. Postal Localidad
Provincia Teléfono:
Profesión Lugar actual de trabajo:
..... Teléfono:
Zona de Salud de

(En caso de ser docente, especifique el ciclo en que desarrollará su trabajo:

Infantil Primaria Secundaria
Otros)

MERITOS:

* Experiencia en Educación para la Salud:

.....
.....
.....

* Especial relación con otras actividades de Promoción de la Salud en el ámbito escolar:

.....
.....
.....

* Otros que considere de interés:

.....
.....

SOLICITA: A V.E. ser admitido en el Curso Básico de Educación para la Salud a realizar en el C.E.P. de durante el curso académico 1993/1994.

....., a de 199.....

Fdo.:

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales.

Calle Santa Eulalia, 30 - 06800 - MERIDA.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro de material gráfico: Tablas Input-Output y monográfico.

Se anuncia Concurso para la contratación de suministro de material gráfico: tablas Input-Output y monográfico.

Presupuesto de contrata: 10.000.000 de pesetas.

Licitación: Obligatoria por la totalidad de los lotes.

Plazo de ejecución: 1 mes a partir de la entrega de los originales.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de licitación.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Almendralejo, 14, Mérida.

El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, finalizando a las 14 horas de dicho día, presentándose éstas en el registro de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Almendralejo, 14, Mérida.

La apertura de proposiciones se realizará por la Comisión de Compras en el acto público a celebrar en la Sala de Juntas de esta Consejería. Con la debida antelación se comunicará la fecha de apertura a los participantes en el Concurso.

Mérida, 26 de noviembre de 1993.

ORDEN de 30 de noviembre de 1993, por la que se anuncia concurso para la contratación de los Servicios de asistencia técnica de grabación de datos del soporte en papel de las transferencias de bienes gravados por los impuestos transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se anuncia concurso, para la contratación de los «Servicios de asistencia técnica de grabación de datos del soporte en papel de las transferencias de bienes gravados por los impuestos transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura»:

Expediente: A-11/93.

Presupuesto máximo de licitación: 28.520.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses desde la firma del contrato.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: 570.400 pesetas.

Fianza definitiva: 1.140.800 pesetas.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Almendralejo, 14, Mérida.

El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, finalizando a las 14 horas de dicho día, presentándose éstas en el registro de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Almendralejo, 14, Mérida.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de contratación en el acto público a celebrar en la Sala de Juntas de esta Consejería. Con la debida antelación se comunicará la fecha de apertura a los participantes en el Concurso.

Mérida, 30 de noviembre de 1993.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO**ANUNCIO de 13 de octubre de 1993, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para establecimientos de una instalación eléctrica, Expte. n.º 10177/12840.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por IBERDROLA, S.A., para la instalación de una línea eléctrica aérea a 132 KV desde LA SERENA A TALARRUBIAS, términos municipales de Villanueva de la Serena, Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer, que tiene por objeto la mejora del suministro eléctrico en la zona, y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 1 de septiembre 1992, según expediente tramitado con el número 10177/12840.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

PARCELA N.º 13

PROPIETARIO: Doña Victoria Hidalgo Fernández y Hna.

DOMICILIO: Plaza Sagrado Corazón, 15; VILLANUEVA SERENA.

NOMBRE DE LA FINCA O PARAJE: «MONREAL».

MUNICIPIO: Esparragosa de Lares.

CLASE DE TERRENO: Pastos y monte bajo.

TERRENO A OCUPAR: Apoyos n.º 9, 10, 11, 12 y 13 ocupando una superficie de 142 m.2 y un vuelo en línea de 1.831 m.l. reflejado en las hojas n.º 3, 3-4 y 4 de los planos del Proyecto.

PARCELA N.º 58

PROPIETARIO: D. Teodoro Cabanillas Gentil.

DOMICILIO: C/ Colón, 15, Esparragosa de Lares

NOMBRE DE LA FINCA O PARAJE: «Fuente Teresa».

MUNICIPIO: Esparragosa de Lares.

CLASE DE TERRENO: Pastos y encinar.

TERRENO A OCUPAR: Apoyos n.º 31, 32 y 33, ocupando una superficie de 48 m.2 y un vuelo en línea de 719 m.l. reflejado en las hojas 8 y 8-9 de los Planos de proyecto.

PARCELA N.º 60

PROPIETARIO: Hnos. de Constancio Sanz Luque.

DOMICILIO: Plaza de España, 5, Esparragosa de Lares.

NOMBRE DE LA FINCA O PARAJE: «Fuente Teresa».

MUNICIPIO: Esparragosa de Lares.

CLASE DE TERRENO: Pastos y monte bajo.

TERRENO A OCUPAR: Apoyos n.º 34 y 35 ocupando una superficie de 32 m.2 y un vuelo en línea de 749 m.l. reflejado en las hojas 9 de los Planos del Proyecto.

PARCELA N.º 71

PROPIETARIO: D. Francisco Mariño Expósito.

DOMICILIO: Puebla de Alcocer.

NOMBRE DE LA FINCA O PARAJE: «El Valle».

MUNICIPIO: Puebla de Alcocer.

CLASE DE TERRENO: Pastos y olivos de secano.

TERRENO A OCUPAR: Vuelo en línea de 164 m.l. reflejado en la hoja n.º 11 de los Planos del Proyecto.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, c/ Fdez. de la Puente, 29, por plazo de QUINCE DIAS, a tenor de lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 13 de octubre de 1993.

COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de la resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

—(1).—Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

—(2).—RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

—(3).—Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(4).—Reglamento (CEE) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(5).—Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

—(6).—ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

—(7).—Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establece sus reglas de aplicación.

—(8).—RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

—(9).—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligro-

sas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

—(10).—RD. de 24-septiembre, 1985 n.º 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13-12- 1985).

—(11).—RD. 14 - noviembre - 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

—(12).—RD. 74/92 de 31 de enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22 - 2 - 92).

—(13).—O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7 - 4 - 1992).

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Secretario General Técnico.

Denunciado: TTES. PRALESA, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Juan Carlos I, 8. 06001 Badajoz.

Expediente: M-05433/92.

Infracción: Carecer de Tarjeta de Ttes.

Preceptos infringidos: Art. 140a-90(1), 197a-41(2) y 143(1).

Sancionable por: 250.000.

Denunciado: CESAREO PARDO FERNANDEZ.

Ultimo domicilio conocido: Carretero, 16. 10420 Tejada de Tiétar (CC).

Expediente: M-05634/92.

Infracción: Carecer de Tarjeta de Ttes.

Preceptos infringidos: Art. 140a-90(1), 197a-41(2) y 143(1) y 198p(2).

Sancionable por: 50.000.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Secretaría General, por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de

septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

— Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

— Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán an-

tes del día 11 de diciembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—EL Secretario General de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Concursos convocados por Resolución de 16.3.93 (BOE 9.4) en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.
El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

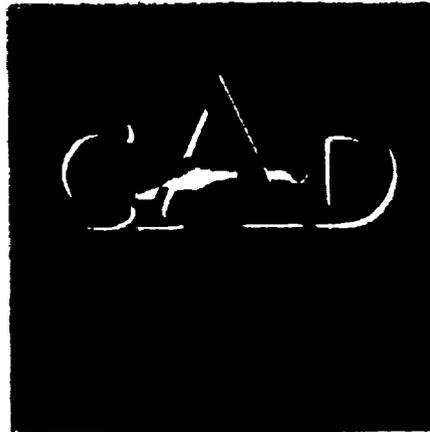
Concurso núm. 33/03 núm. sorteo 24.756.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Española.

Presidente Titular: Gregorio Torres Nebrera.

Vocal Secretario Titular: Jesús Cañas Murillo.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 08 67
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 86) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Almería, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Arguema, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Coverel, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Mariaba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcornoque, s/n (apdo: 47) • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza de la Constitución, 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSAÑ • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Reyes Huertas, 5-bajo • (924) 38 13 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHES • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Ctra. de la Zarza, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque de la Constitución, 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES • CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS del D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1993) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1994, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1994 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 - 06800 - MERIDA
Teléfono: 28 14 82 Telex: 28 14 01

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

